



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL



UNIDOS
SÍ

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL.

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito sistematizar las actuaciones y los procedimientos tramitados por la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial de San Mateo Atenco, Estado de México, con estricto apego al marco normativo, con el propósito de garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión y tramitación de las denuncias y procedimientos disciplinarios que involucren a los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial, a fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y normas que rigen la actuación de los elementos policiales, a través del análisis e investigación, con el objetivo de promover la legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Los procedimientos que se regulan en el presente manual son:

I. Recepción de quejas y denuncias, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes de la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial.

Objetivo: Recibir quejas y/o denuncias, realizadas por los ciudadanos a través de diferentes medios tales como: el Formato de Recepción de Quejas y/o Denuncias, redes sociales (Facebook, WhatsApp, entre otras) y correo electrónico; en contra de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial, lo cual nos permite iniciar las acciones para investigar y dar seguimiento a las presuntas faltas o infracciones disciplinarias cometidas por los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial.

II. Supervisión e inspección del personal operativo perteneciente a la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial.

Objetivo:

- Supervisar y vigilar que los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación.
- Participar con las autoridades competentes en el seguimiento y vigilancia de los procedimientos de responsabilidades y, en su caso, el cumplimiento de las sanciones impuestas.
- Ordenar las inspecciones que permitan verificar el cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública y política criminal.

